

EXENTO

DECRETO N. °13082/ 2024
ARICA, 19 de diciembre de 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

3. Oficio ID.2900614 de Ministerio de Economía con fecha de recepción en Oficina de Rentas con fecha 17 de diciembre del 2024, solicitando permiso para la Feria Espacio Líder, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
4. Copia de comodato entre Walmart Chile y Ministerio de Economía.

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial de **"Feria Espacio Solidario Líder"** ubicado en Diego Portales N°2291, del 19 al 20 de diciembre del 2024 de 09:00 a 18:00 Hrs. en las instalaciones del Supermercado Líder, contando con 15 emprendedores el cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUN	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Yeraldin Navarro Castro		Papelería
2	Luisa Alave Tusco		Plantas
3	Diana Ventura Alanoca		Artesanías y Manualidades
4	Wilma Huanca Quispe		Flores Naturales
5	Irenia Marca Carrasco		Orégano
6	Rosa Jiménez Mamani		Artesanías
7	Edalia Lázaro		Artesanías
8	Carmen Muñoz Carmona		Artesanías
9	Celia Choque Blanco		Plantas
10	Nancy Gómez Calisaya		Plantas
11	Otilia Mamani Castro		Plantas
12	Estrella Alvial Magnan		Artesanías
13	Florencia Mamani Challapa		Artesanías
14	Edina Albarracin Romero		Mermeladas
15	Romina Briceño Casanga		Artesanias

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico habilitado por la encargada de la actividad, Sr. Angelo Taliercio Alafaro.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA

OVP/AGG/CCG/MGY/MBJ/VCA/vca